M15.P01.S01-F03 Convocatoria para vinculación de talento humano	
M15 Gestión de Talento Humano	
P01 Gestión de la vinculación del talento humano	
S02 Reclutamiento, pre-selección, selección, contratación e inducción	
Versión: 3.0	Página:1 de 1

LA UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP-TRANSELECTRIC INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLE

fecha de la convocatoria: 11 de noviembre de 2026

Número de Vacantes	Cargo	Tipo de Requerimiento	Misión del Puesto	RMU	Unidad Operativa	Ciudad Localidad	Requerimientos	
							Instrucción Formal	Experiencia
1	Liniero de Subgerencia de Operación y Mantenimiento - Asistente Técnico 6 Oferta: **OFERTA-00062888-2026**	Temporal	Apoyar en las actividades de mantenimiento de los activos en operación de líneas de transmisión asignadas a su responsabilidad, contribuyendo a mantener altos índices de disponibilidad y confiabilidad del Sistema Nacional de Transmisión	$1.415,98	Subgerencia de Operación y Mantenimiento - Zona Operativa Suroriental	Santiago de Méndez / S/E Méndez	**NIVEL DE FORMACIÓN MÍNIMO** Básico **DETALLE:** Escuela primaria completa	**DIMENSIONES DE EXPERIENCIA** Alternativa 1: Tiempo de experiencia 2 años en cargos similares; Alternativa 2: 3 años en cargos de Ayudantes / auxiliares, relacionadas con el área

Al ser proceso de selección simple que se realizará en la zona del oriente, y en la cual rige la Ley Orgánica para la planificación integral de la circunscripción territorial especial Amazónica, que en su Art. 41.1 dispone: *"Derecho al empleo preferente.- Las instituciones públicas y privadas, personas naturales o jurídicas, sean estas empresas privadas, mixtas o comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros que realicen actividades económicas en el ámbito territorial de las provincias amazónicas, están obligadas a contratar el 80% de la nómina requerida de residentes permanentes de la circunscripción territorial amazónica. Dicho porcentaje se distribuirá de la siguiente manera: si en los procesos que se están realizando no llega existir el personal necesario se llevará a cabo a nivel nacional.".* Los interesados podrán postular en la agencia correspondiente de encuentra empleo, en la oficina en la que se encuentra publicado el proceso: Av. Capitán José de Villanueva y Marina Madero Edificio Radio Canela Piso 1 (diagonal a la Universidad Católica), Teléfono: 07 2702372; correo: **freddy_cabezas@trabajo.gob.ec,** desde el día 11 de noviembre de 2026, hasta el 13 de noviembre de 2026.

"Art.- 30.- Requisitos de verificación para residentes amazónicos.- El residente amazónico podrá aplicar a los beneficios de empleo preferente e inclusión previstos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, siempre que acredite al menos dos de las siguientes circunstancias:

1. Tener cédula de ciudadanía o partida de nacimiento donde conste haber nacido dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;
2. Demostrar su calidad de residente amazónico con cualquiera de los siguientes documentos:

a. Papeletas de votación o certificación emitida por el Consejo Nacional Electoral CNE en el que conste haber estado empadronado en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en los tres últimos procesos electorales: o,
b. Certificado de trabajo emitido por una entidad empleadora con establecimiento en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, e historial laboral proporcionado por el (…) IESS o por el Sistema Único de Trabajo (SUT) o en el que conste haber prestado o desempeñado un servicio o empleo por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

3. Contrato o contratos de arrendamiento notariado donde se demuestre su permanencia ininterrumpida dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por los menos los últimos seis (6) años;
4. Certificado de estudios en el que se demuestre haber asistido regularmente y de manera interrumpida a una institución educativa pública o privada dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por lo menos los últimos seis (6) años: y,
5. Declaración Juramentada ante notario en donde establezca que ha residido por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica."